



APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION TERRENO RUCAPEQUEN"

DECRETO N° 1519

Chillán Viejo, 22 JUL 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

a) Proyecto de ingeniería denominado **"INSTALACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLE PRINCIPAL Y SECTOR BALLAVISTA DE RUCAPEQUEN"**.

b) Resolución N°1403 del 24 de marzo del 2008, de la SEREMI de Salud VIII región del Biobío, donde se aprueba el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domesticas.

c) Cata GGI.SGD.UA y P.N° 389 del 20 de octubre de 2008, donde EFE autoriza la ejecución de atraveso subterráneo de ducto aguas servidas Km. 414,600 LCS en la localidad de Rucapequen- Municipalidad de Chillán Viejo.

d) Aprobación DGA REGION DEL BIOBIO N°1228 del 1 de noviembre de 2009 donde se autoriza la DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS TRATADAS AL ESTERO Cauquenes, localidad Rucapequen a la Municipalidad de Chillán Viejo, comuna de Chillan Viejo, provincia de Ñuble, región del Biobío.

e) Certificado N°077 del 5 de Abril de 2011, donde se indica que existe disponibilidad de presupuesto por un monto de \$5.000.000.- para la adquisición de terreno en Rucapequen.

f) Resolución de aprobación de subdivisión N°19 del 30 de Junio de 2011, de la propiedad de doña Rosana Lagos Godoy, Lote 6-B de Rucapequen.

g) La necesidad de adquirir un terreno en Rucapequen, para la construcción de una Planta de Tratamiento de aguas servidas.

h) Cata APA-074/11 del 14 de julio de 2011, donde la empresa INTEGRAL INGENIEROS LTDA., informan que el terreno seleccionado en el proyecto de ingeniería de alcantarillado de aguas servidas de Rucapequen, tiene una ubicación estratégica que no tienen otros terrenos del sector.

i) Artículo N°8 bis Ley 18.575 de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales Administrativas del Estado.

j) El acuerdo del honorable Concejo Municipal de fecha 5 de Enero de 2011, en sesión ordinaria N°2, donde se autoriza comprometer los recursos, por un monto de \$5.000.000.- ; para la adquisición de un terreno de 1,0 Hás, de superficie en Rucapequen; de propiedad de doña Rosana del Pilar Lagos Godoy.

2.

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** el trato directo para la "Adquisición Terreno Rucapequen" el que se encuentra ubicado en el Km. 1,6, camino a San Marcelo de Rucapequen.

2.- **PROCEDASE** a realizar contrato de compraventa de terreno, del Lote 6-B de propiedad de doña Rosana Lagos Godoy, por un monto de \$5.000.000.-

3.- **IMPUTASE** el gasto a la cuenta presupuestaria subtítulo 29 Item 01 "Terrenos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/ RCC / OGB / MOG / pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.